

Anteproyecto de Ley de Transparencia y Acceso de los Ciudadanos a la Información Pública

Gobiernos transparentes, un futuro por llegar

Elisa G. McCausland

El pasado agosto, el periódico *El País* anunció y analizó en sus páginas el anteproyecto de Ley de Transparencia y Acceso de los Ciudadanos a la Información Pública, todavía pendiente de aprobación en el Consejo de Ministros. La noticia fue acogida con optimismo; si bien esta ley ya estaba en el programa electoral de la primera legislatura del Ejecutivo de Rodríguez Zapatero, no se había planteado su desarrollo hasta el anuncio de este verano. Y es que existen muchos temas pendientes en lo que respecta al derecho de la información en España.

El estado de ánimo cambia cuando se hace referencia al cómo se ha llegado a un texto al que, hasta el momento, tan solo han podido acceder algunos privilegiados. Lo comenta el consultor, César Calderón, en su blog Netoraton 3.0: «Nos encontramos ante un texto legal que nace casi amortizado». Calderón hace referencia a la opacidad con la que ha sido redactado, «algo bastante sintomático para tratarse de una ley de transparencia», y al hecho de que se desperdicie la

oportunidad de elaborar una
normativa sobre
Gobierno

abierto (*Open Government*), tal y como están haciendo otros países. No obstante, confía en el trámite parlamentario para que «mejore».

Según la información ofrecida por el periódico nacional, el anteproyecto considera información pública «toda aquella que haya sido elaborada o adquirida por los poderes públicos en el ejercicio de sus funciones y que obre en su poder»; es decir, tendrán que dar la información que el ciudadano precise desde las administraciones —central, autonómica y local— hasta «otras entidades o sujetos que presten servicios públicos o ejerzan potestades administrativas, siempre que haya sido obtenida o generada en el ejercicio de su actividad pública».

En un principio, y quedando a la espera de la aprobación del anteproyecto por parte del Consejo de Ministros, se presupone que los colegios profesionales tendrán que hacer públicos sus listados de colegiados. Esta ley, además, vendría a poner la primera piedra para que las instituciones colegiales se sumaran a la política de transparencia alentada por los últimos cambios en este tipo de normativas, tanto en Estados Unidos como en la Unión Europea.

Europa pregunta a su ciudadanía sobre la reutilización de datos del sector público

La Comisión Europea ha abierto una consulta pública sobre la Directiva de la UE relativa a la reutilización de la Información del Sector Público (ISP). El concepto de ISP abarca todo tipo de datos generados por organismos públicos—mapas e información meteorológica, jurídica, financiera, económica y sobre tráfico— que pueden ser utilizados por terceros en productos innovadores como los sistemas de navegación para automóviles, las previsiones meteorológicas y las aplicaciones de información sobre viajes que pueden descargarse en los teléfonos inteligentes. Las contribuciones a la citada consulta se integrarán en la revisión de la Directiva ISP que forma parte de la Agenda Digital para Europa, cuya finalidad es contribuir a alcanzar los objetivos de aumento de la competitividad, la innovación y la creación fijados por la Unión. ■